



Directora

Banco de la República Colombia

DSP-0347

Fecha: 30 ABR 2021

Señores(as)

ENTIDADES AUTORIZADAS

COMPENSACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO.

Presente

Asunto: Cancelación Compensación de Cheques en la plaza de Villavicencio

Apreciados(as) señores(as):

Nos permitimos informarles que la Gobernación del Meta mediante Decreto 116 de abril 27 de 2021, decretó medidas policivas especiales de carácter transitorio en todo el Departamento, restringiendo la movilidad total de personas y medios de transporte a partir del 29 de abril a las veinte horas (20:00) hasta las Cinco horas (5:00) del 3 de mayo del mismo año.

Con base en lo anterior, se cancela la compensación de cheques del día 30 de abril de 2021 en esa plaza, tanto para el envío de la información electrónica como para el intercambio físico de los documentos para las sesiones de canje al cobro y en devolución.

La anterior decisión se toma en virtud de la facultad de Banco de la República contemplada en el Numeral 4.3 del Capítulo III de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP 155 "Procedimientos Operativos de Compensación y Liquidación de Cheques y otros Instrumentos Físicos (Cámaras de Compensación).

De otra parte, informamos que de acuerdo con lo informado por la entidad compensadora delegada en la ciudad de Villavicencio la segunda sesión de la compensación del día 29 de abril de 2021 se realizó en los horarios normales.

Cordial saludo,

CAROLINA MERLANO GIL
Departamento de Sistemas de Pago

Identificador CIX K7xJGCJ Z8nt JbJY EGPP 9He- (Válido hasta el 29/07/2021)
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse
ingresando a <http://notario.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>